



El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional. (2014080783)*

Por Resolución del Director General de Medio Ambiente de 11 de enero de 2013 se acordó iniciar el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura el citado proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional estará expuesto en las dependencias de la Dirección General Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 14 de febrero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional. (2014080784)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de aprobación del proyecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional se procede a la notificación por medio de edictos a los posibles interesados por su condición de propietarios o titulares de cualquier otro derecho sobre los terrenos incluidos en dicho Plan que se especifican en el listado de parcelas SIGPAC que se recoge en el Anexo, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.